Repara tu Deuda Abogados cancela 63.319 ? en Tossa de Mar (Girona) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 28-11-2022 | 09:48

re

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Blanes (Girona) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) ante el caso de un matrimonio residente en Blanes (Girona) que ha quedado así libre de una deuda de 63.319 euros gracias a la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA.

Ambos acudieron a Repara tu Deuda, primer despacho que aplica la Ley de Segunda Oportunidad en España, ahogados porque no podían asumir los pagos que les reclamaban. Y es que, según explican los abogados, ?la situación era llevadera hasta que llegó la pandemia. El salario de ambos se redujo al tener también que hacerse cargo de la casa y de la manutención de los hijos. Se vieron en la necesidad en ese momento de pedir préstamos?. Se ha podido comprobar que eran personas que podían acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad y ahora están liberadas del 100% de sus deudas.

Desde que la ley se aprobó en el año 2015, cada vez más personas acuden a este mecanismo para empezar desde cero. Hasta la fecha, han sido 20.000 particulares y autónomos quienes han puesto su historia de sobreendeudamiento en manos de los abogados de Repara tu Deuda.

Cada día se están produciendo cancelaciones de deuda en algún punto de España. El despacho de abogados ha logrado superar la cifra de 109 millones de euros exonerados gracias a la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Al dedicarse exclusivamente a su tramitación desde sus inicios en septiembre de 2015, cuenta con un alto grado de especialización que le ha llevado a ser líder en el mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos.

Según aseguran los abogados de Repara tu Deuda, ?la Ley de la Segunda Oportunidad es cada vez más conocida, por lo que está entrando en muchos hogares españoles, ayudando así a muchos particulares y autónomos a dejar atrás el bucle económico en el que se encuentran inmersos?.

La Ley de Segunda Oportunidad permite que puedan quedar exonerados de sus deudas siempre que cumplan con una serie de requisitos. Entre ellos, han de ser deudores de buena fe que colaboren en todo momento sin ocultar bienes ni ingresos, el importe debido no puede ser superior a los 5 millones de euros y no han podido ser condenados por delitos socioeconómicos en los

últimos diez años.

Autor: Redacción